SUPERVISIÓN
4273

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Vaupés
Dirección Regional

BIENESTAR FAMILIAR

61000

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF REGIONAL VAUPÉS

CERTIFICA

Que dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 2988 de 2016, por medio de la cual se delega la ordenación del pago de las obligaciones a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a los Directores Regionales, se ordena el pago correspondiente a las obligaciones contractuales correspondientes al **CUARTO DESEMBOLSO** derivadas del contrato **No. 97000512023**, conforme a la certificación de cumplimiento, informes y demás soportes requeridos, conforme a los requisitos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión, previamente verificados y validados por la supervisora del contrato.

Para constancia se firma en la Ciudad de Mitú a los doce (12) días del mes de diciembre de 2023

NANCY PATRICIA TAVERA GÓMEZ
Directora Regional

4274

Yo, **YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA "PANURÉ"						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	900118412-4				
TIPO DE DOCUMENTO	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	97000512023	FECHA SUSCRIPCIÓN	15 (día)	3 (mes)	2023 (año)
PLAZO DE EJECUCION	DESD 15 (día)	3 (mes)	2023 (año)	HASTA	14 (día)	12 (mes)	2023 (año)
RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO						
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	11 (día)	12 (mes)	2023 (año)				

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No:	4	DE	4
VALOR A PAGAR	$ 48.600.000,00	EN LETRAS	CUARENTA Y OCHO MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS MTE		

PERÍODO DE PAGO	DESDE	15 (día)	9 (mes)	2023 (año)	HASTA	14 (día)	12 (mes)	2023 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A COMUNIDADES EN TEMAS DE FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS COMUNITARIOS PROTECTORES DE DERECHOS - FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS COMO AGENTES DE TRANSFORMACIÓN	9123	PROPIO	C-4102-1500-16-0-4102042-02	142	02-02-02-009-003-05	$ 48.600.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DE BOGOTÁ	NÚMERO DE CUENTA	845308980	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

El ICBF reconocera y desembolsara al CONTRATISTA el **CUARTO DESEMBOLSO** según la clausula OCTAVA del contrato 97000512023, basado en la minuta del contrato y liniamientos internos del ICBF, que para el presente desembolso corresponde a los soportes técnicos desde el 15/09/2023 hasta el 14/12/2023. Correspondientes a (3 meses de atención). Legalización financiera y técnica completa del tercer desembolso del (30%).

4. ANTICIPOS

VALOR A	$ -	A	EN LETRAS		
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	
GASTOS DE INVERSION DIFERENTES A INFRAESTR	VALOR	$ 48.600.000,00
GASTOS DE INVERSION INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 48.600.000,00
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 48.600.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YAISA JOHANNA SASTOQUE RUIZ	COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL MITÚ	VAUPÉS	C.Z.M	
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL				
NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
TANIA YESLEY LEON ZARATE	CONTADORA	VAUPÉS	G.G.S	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC			
NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
ARCELIA CAICEDO GIRALDO	G.G.S		14-12-2023

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO UNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS			
RECEPCIÓN DOCUMENTOS			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
DEVOLUCIONES			
NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN			
NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

4275

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 97000512023
INFORME PERIODICO N°. 4 CORRESPONDIENTE AL CUARTO PAGO ETAPA DE ATENCIÓN

1. Datos generales

Periodo del informe	Del 15 de Septiembre al 14 de diciembre de 2023	Número de contrato/convenio:	97000512023
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	15/03/2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$324.000.000	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	14/012/2023

Objeto: FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES ÉTNICAS, A TRAVÉS DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS, PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE SUS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, TENIENDO EN CUENTA SU CONSTRUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DEL MUNDO

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Bibian Iveth Amezquita Borrero	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del	Bibian Iveth Amezquita Borrero
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Bibian Iveth Amezquita Borrero	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	14/03/2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Yaisa Johanna Sastoque Ruiz	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	05/07//2023
Otros supervisores (*)		Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	Corporación para el desarrollo social indigena de Colombia "Panuré"	Cédula o NIT:	900118412-4
Dirección:	Carrera 13A # 13-35 centro - Mitú Vaupés	Correo electrónico:	panurevaupes1@yahoo.es
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	María Emma Mejia Gutierrez	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	3/02/2023		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15/03/2023	Hasta cuándo:	14/12/2023
Fecha aprobación pólizas:	15/03/2023	Fecha expedición R.P.:	14/03/2023
Fecha acta de inicio	15/03/2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	15/03/2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$324.000.000,00
Aporte ICBF	$324.000.000,00
Aporte Contratista (si aplica)	$0,00

No. de CDP	6823	Fecha CDP:	22/02/2023	Valor de CDP:	$324.000.000,00
No. de RP:	9123	Fecha RP:	14/03/2023	Valor de RP:	$324.000.000,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: Valor Adición: $0,00

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	$0,00
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	$0,00

Valor adición aporte contratista:	$0,00
Fecha aprobación póliza de la adición	

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

Fecha Documento Disminución: Valor disminución: $0,00

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo

No.CDP disminución		Fecha CDP disminución		Valor CDP disminución	$0,00
No. de RP disminución		Fecha RP disminución		Valor RP disminución	$0,00

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $0,00

Valor anticipo (si aplica):	$0,00	Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):	$0,00	Periodo facturado:	

Forma de Pago:	**Un primer desembolso equivalente al 20% del aporte ICBF**, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, previa aprobación por parte del supervisor del contrato 1.Matriz Excel en la que conste la relación del talento humano a contratar según la unidad de atención establecida en el Manual Operativo indicando nombre del posible contratista, honorarios, objeto y las hojas de vida con soportes de formación y experiencia en medio digital (Profesional psicosocial, profesional en pedagogía, dinamizador comunitario y gestor de oferta). 2.Matriz Excel en la que conste la relación de talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros para la implementación de la iniciativa comunitaria. 3.Plan de trabajo participativo actualizado y validado por el Supervisor del contrato dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad. 4.Plan con las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del ICBF. 5.Contratos suscritos con sus respectivos soportes en digital (Documentos que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley) 6.Certificación en medio digital o medio físico de la entrega de los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, de conformidad con lo establecido en el manual de imagen corporativo y la directriz presidencial de austeridad del gasto. (previo aval de la Oficina Asesora de Comunicaciones) Esta certificación deberá contener el listado de elementos, fecha y a quién se le hizo entrega. 7.Plan de capacitación en medio digital o medio físico dirigido al talento humano contratado, acorde con la inducción y capacitación dada por el ICBF, acompañado de los listados de asistencia y soporte fotográfico del evento de inducción y capacitación. 8.Informe de capacitación e inducción del talento humano en los temas establecidos en el Manual operativo de la Modalidad TEB. 9.Actas de las reuniones o jornadas de socialización, y listados de asistencia en medio digital o medio físico, en las que conste la socialización del proyecto y el presupuesto aprobado con la autoridad y/o representante de la comunidad y la comunidad, (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), incluyendo la totalidad de actividades aprobadas para su implementación y el presupuesto asignado a cada una de ellas, con una descripción pormenorizada de los insumos a entregar. 10.Diagnóstico participativo construido con las familias beneficiarias de la modalidad y el mapa de cambios, a partir de la aplicación de instrumentos y metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades contempladas en la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH, para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia. 11.Propuesta metodológica, con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el Formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB. 12.Actas o documento en el que conste la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al 100% de las familias beneficiarias 13.Formatos Acuerdo de Voluntades F34.MO4.PP suscrito con cada familia, como compromiso de participación en el proyecto. 14.Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie la realización del evento de socialización, la entrega de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar al 100% de las familias beneficiarias, la aplicación del diagnóstico participativo y la aplicación del mapa de cambios momento uno 15.Documento que dé cuenta de la conformación del grupo que harán parte del desarrollo de la estrategia de formación de formadores, para lo cual se hará uso del Formato Acta de Socialización TEB (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), determinado para esta actividad. 16.Documento que dé cuenta de la conformación del Comité de Control Social, anexando listado de personas que lo integran, para lo cual se hará uso del Formato acta de socialización (F28.MO4.PP Formato Acta de Socialización TEB), determinado para esta actividad. 17.Plan de trabajo convergencia de oferta, haciendo uso del Formato F31.MO4.PP Formato Plan de Trabajo Convergencia de Oferta TEB 18.Soportes de la delegación de los integrantes al comité técnico operativo. 19.Acta del comité realizado durante esta etapa, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital. 20.Acta de articulación, realizada virtual y/o presencial, con el ICBF donde se definan las condiciones y entrega de Bienestarina, en los casos que aplique. 21.Flujo de caja para aprobación del Supervisor a partir de los ingresos y egresos estimados durante la ejecución del contrato, haciendo uso del formato F4.G29. PP. Formato flujo de caja Modalidad TEB. **Un Segundo desembolso equivalente al 35% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por parte del supervisor del contrato** 1.Acta y evidencia fotográfica o fílmica, en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios en familia. Así mismo, presentar en medio digital o medio físico, el Plan de nivelación de los encuentros comunitarios en los casos requeridos, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad. 2.Listado con la Identificación del 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar, donde se registren los datos básicos de identificación y ubicación del jefe del grupo familiar y sus integrantes. 3.Soportes de avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria (actas, listados de asistencia, contratos, facturas, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 4.Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto, del 50% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria. 5.Matriz Excel de contratación que dé cuenta del recurso humano contratado para la implementación de las líneas de trabajo establecidas en la iniciativa comunitaria (en los casos que aplique). 6.Plan de Formación de Formadores para cada uno de los temas, de acuerdo con el formato F30.MO4.PP Formato Plan de Formador de Formadores y la guía G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB, de conformidad con los temas señalados en el Manual Operativo de la modalidad, Soportes de una (1) de las cuatro (4) sesiones de formación brindada en este periodo a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico. 7.Registro de las actas en las que consten las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y capacitación brindada al comité en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico). 8.Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas, la ejecución de los recursos, las respuestas dadas a los mismos y las acciones implementadas en caso de que haya lugar (en los casos que aplique). 9.Formato de Registro de oferta F19.MO4.PP. Instrumento de registro de Oferta, diligenciado a partir del mapeo de oferta realizado, el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato. 10.Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico). 11.Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible. 12.Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie: La realización de mínimo dos (2) encuentros comunitarios en familia en este periodo con el 100% de las familias beneficiarias. La Identificación del 25% de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar, El avance de mínimo dos (2) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias. Una (1) de las sesiones de formación brindadas a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo de Formación de Formadores. Las acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social). Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de Oferta para la Inclusión social y productiva. 13.Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 40% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades. 14.En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF. 15.Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Identificación de las familias que recibirán las visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. Ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta. 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Avance de la propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (fílmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros).

4276

16.Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso, con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del formato F6.g29. PP Formato Informe Financiero Modalidad TEB.
17 Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Un tercer desembolso equivalente al 30% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte
1.Actas de asistencia y evidencia fotográfica o filmica en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de mínimo tres (3) encuentros comunitarios, en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.
2.Informe técnico que de cuente de la aplicación del Mapa de Cambios en un segundo momento, para medir el fortalecimiento de capacidades de las familias beneficiadas a partir de la ejecución del proyecto.
3.Formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar en el que conste la realización de la primera y segunda visita de acompañamiento familiar a cada una de las familias beneficiarias seleccionadas, teniendo en cuenta para ello la Guía Visita de Acompañamiento Familiar, el formato plan de trabajo y la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (G4.MO4.PP Guía de Acompañamiento Familiar, G5.MO4.PP.Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y F32.MO4.PP. Formato Plan de Trabajo Visitas de Acampamiento Familiar TEB).
4.Reporte de casos direccionados a la autoridad administrativa o tradicional competente que los profesionales de la Unidad de Atención identifiquen en la primera y segunda visita de acompañamiento familiar, que afecten las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y el seguimiento correspondiente Así mismo, informe de seguimiento a los casos direccionados en las visitas.
5.Soportes de avance del de mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria, (actas, listados de asistencia, registro fotográfico), de conformidad con el proyecto presentado y el Plan de Trabajo participativo, los cuales se deben presentar en medio digital o físico
6.Soportes de la entrega a las familias beneficiarias del proyecto del 100% de los insumos para la implementación de las líneas de trabajo que aplique, establecidas para la iniciativa comunitaria.
7.Soportes de dos (2) de las cuatro (4) sesiones de formación brindadas en este periodo a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de Formación establecido, los cuales se deben presentar en medio digital o físico.
8.Actas en las que conste las reuniones del Comité de Control Social, con los soportes de las sesiones de trabajo y/o capacitación brindada al comité de Control Social en asuntos metodológicos y legales pertinentes (listados de asistencia, temas tratados y registro fotográfico)
9.Soporte en el que consten las solicitudes que le formule el Comité de Control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos y las respuestas dadas a los mismos (en los casos que aplique).
10.Formato de Registro de oferta actualizado (F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta) el cual se debe presentar en medio digital al supervisor del contrato.
11.Actas o documentos que den cuenta de la gestión adelantada con los actores identificados en el territorio, con información sobre sus servicios, áreas de intervención, y recursos con que cuentan para ser parte de la red, de acuerdo con lo establecido en el manual operativo de la modalidad (Listados de asistencia, registro fotográfico).
12.Acta o documento que dé cuenta de la socialización de oferta, a la comunidad y al talento humano vinculado al proyecto y de las acciones que motiven y apoyen a los miembros de las familias a explorar, analizar y definir sus necesidades y capacidades, para tomar decisiones, que les permitan vincularse a la oferta disponible.
13.Formato de seguimiento F1 definido por la Dirección de Familias y Comunidades debidamente diligenciado, en el que se evidencie: El registro de los encuentros comunitarios realizados hasta la fecha. Para esta etapa de ejecución contractual, el operador deberá haber realizado como mínimo cinco (5) encuentros comunitarios con el 100% de las familias beneficiarias. La primera y segunda visita de acompañamiento familiar realizadas al 25% de las familias. Avance mínimo tres (3) de las cuatro (4) actividades en cada línea de trabajo establecidas para la iniciativa comunitaria al 100% de las familias beneficiarias. Tres sesiones de formación de formadores brindadas hasta la fecha a las personas seleccionadas, de acuerdo con el Plan de trabajo. Acciones de control social realizadas (si algún miembro de la familia beneficiaria hace parte del comité de control social y si ha recibido capacitación en el ejercicio de control social). Acciones desarrolladas en el componente de Convergencia de oferta para Inclusión social y productiva
14.Propuesta de la Memoria del proyecto en el marco de la gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) para revisión y aprobación
15.Reporte de caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame, del 95% de las familias vinculadas, previo cruce con el formato de seguimiento F1 realizado por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.
16.En el evento que se contemple la entrega de complemento nutricional Bienestarina Más®, a las familias beneficiadas de la modalidad, se deberá suministrar el formato de control de entrega al corte de la presentación del informe en los formatos definidos por el ICBF.
17 Informe técnico descriptivo que contenga las acciones desarrolladas en: 1. Los Encuentros Comunitarios en Familia, 2. Visitas de acompañamiento familiar, 3. avance de las acciones desarrolladas en el marco de la implementación de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar 4. Iniciativa Comunitaria, 5. Estrategia Formación de Formadores. 6. ejercicio de control social. 7. Avance del plan de trabajo de convergencia de oferta, 8. Acciones realizadas respecto a la recepción y entrega de Bienestarina Más®. Cuando aplique. 9. Propuesta de la memoria del proyecto de Gestión del conocimiento (filmico, documental – cartilla, libro, folleto entre otros) que permita evidenciar la experiencia, los cambios significativos, los resultados y aprendizajes obtenidos con la ejecución del proyecto.
18.Informe financiero acumulado, donde se evidencie la ejecución mensual, hasta el mes anterior al desembolso, con los debidos soportes del bien o servicio adquirido, como también soportes de los pagos realizados a proveedores y talento humano vinculado para la operación, informe financiero debidamente firmado por el Representante legal, Contador y Revisor Fiscal (si es el caso), haciendo uso del formato F6.g29. PP Formato Informe Financiero Modalidad TEB.
19.Acta del comité realizado durante este periodo, con sus respectivos listados de asistencia, en medio digital.
Un cuarto desembolso equivalente al 15% del aporte ICBF, contra la realización efectiva de las siguientes actividades, aprobadas por el supervisor del contrato de aporte
1.Actas de asistencia y evidencia fotográfica o filmica en medio digital o medio físico, que dé cuenta de la realización de tres (3) encuentros comunitarios en este periodo. Así mismo presentar en medio digital o medio físico, las acciones ejecutadas del plan de nivelación de los encuentros comunitarios de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de la

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
Primer desembolso	15/05/2023	$ 64.800.000	Primer pago etapa de atención
Segundo desembolso	17/08/2023	$ 113.400.000	Segundo pago etapa de atención
Tercer desembolso	20/10/2023	$ 97.200.000	Tercer pago etapa de atencion
Cuarto Desembolso	11/12/2023	$ 48.600.000	Cuarto pago etapa de atencion
TOTAL		$ 324.000.000	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de
1	$ 64.800.000	$ 64.800.000	$ 0	23/05/2023-148747123	Ninguna
2	$ 113.400.000	$ 113.400.000	$ 0	2023/08/25-277861723	Ninguna
3	$ 66.000.000	$ 97.200.000	$ 0	26/10/2023-364677623	Ninguna
TOTALES	$ 244.200.000	$ 275.400.000	$ 0		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
	$ 0	
	$ 0	
TOTAL	$ 0	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$324.000.000,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$0,00
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$0,00
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$0,00
	Total	$324.000.000,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$0,00
	Adición aporte CONTRATISTA	$0,00
	Total	$0,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$0,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$0,00
	Total	$0,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$324.000.000,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$0,00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$0,00
	Total	$324.000.000,00
Valor total pagado por el ICBF		$275.400.000,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$324.000.000,00
Recursos reintegrados al ICBF		$0,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)* CONSIGNADOS POR EL OPERADOR EL 01/12/2023		$3.743,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$0,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$0,00
Saldo Pendiente por Pagar		$48.600.000,00
Saldo pendiente por liberar **		$0,00

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no*

Fecha estado de cuenta 21/11/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**60-44-101010522**	**14/03/2023**	**14/06/2024**
Prestaciones sociales			**14/03/2023**	**14/12/2026**
Calidad de servicio			**14/03/2023**	**14/06/2024**
Responsabilidad civil extracontractual				
Amparo básico - predios, labores y operaciones	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**60-40-101004787**	**14/03/2023**	**14/12/2023**

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una X)		Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					$0,00
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de	Total				$0,00
	Parcial				$0,00
Caducidad (art 14, 18. Ley 1150 de 2007)					$0,00

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
A. Eje de gestión de calidad: 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Las hojas de vida del talento humano fueron aprobadas en el primer comité técnico operativo del 21/03/2023 y tercer comité técnico operativo del 10/05/2023, las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso el cual reposa en el archivo del contrato. Los cambios del talento humano se encuentran aprobados en el quinto comité técnico operativo del 17/08/2023, las evidencias se encuentran en el segundo informe técnico el cual reposa en el archivo del contrato. Para el cuarto desembolso, no hubo solicitud de cambios de talento humano.	Ninguna
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamiento técnico, manual, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	El talento humano del operador asiste a jornadas de asistencia técnica brindadas por el ICBF y la Dirección de Familias y Comunidades en las temáticas estipuladas en el Manual Técnico Operativo. Las evidencias se encuentran en el primer informe técnico el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Para el cuarto desembolso el operador presenta la aplicación de encuestas de satisfacción. Las evidencias se encuentran en el informe técnico para el cuarto desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	N/A	N/A	Para el periodo reportado el operador no tiene entregas de acciones de mejora.
5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Para el presente periodo el operador da cumplimiento con la entrega del protocolo de tratamiento de PQRS acorde a lo estipulado en los lineamientos del SIGE. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
6. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	Para el presente periodo el operador da cumplimiento con la entrega del registro de documentos utilizados para la operación del servicio con su respectivo control de cambios. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
B. Para el Eje de Política de Seguridad de la Información: 1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	El Representante Legal del operador realizó entrega del documento de compromiso de confidencialidad firmado para efectural el contrato general y el talento humano aprobado para su contratación desde el dia 21/03/2023, cuenta con el documento de compromiso de confidencialidad firmado. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	N/A	N/A	En el periodo reportado no se presentaron incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.
3. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	El 27/07/2023 se realiza visita a la sede administrativa de la Corporación PANURÉ donde se evidencia el cumplimiento de las clausulas de seguridad de la información. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
4. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Para el presente periodo el operador da cumplimiento con la entrega del plan de recuperación y contigencia del servicio ante situaciones que puedan afectar la operación. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
C. Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo. 1. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	El operador da cumplimiento con la entrega del concepto médico ocupacional favorable del talento humano aprovado y vinculado a la modalidad. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna

2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	El operador da cumplimiento con la entrega de la matriz de peligros, valoración de riesgos y controles documentados en el marco de Seguridad y Salud en el Trabajo. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato	Ninguna
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	El operador da cumplimiento la realización de inducción al talento humano en materia Seguridad y Salud en el Trabajo. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
4. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	SI	El operador da cumplimiento con la entrega del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato	Ninguna
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	El operador realiza entrega de los elementos de identificación al talento humano aprobado y vinculado a la modalidad. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
D. Para el Eje de Gestión Ambiental: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	El operador realiza entrega del uso adecuado de agua, energía, papel y manejo de residuos de acuerdo con el eje de política ambiental. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	SI	El operador da cumplimiento con la utilización de productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato	Ninguna
3. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	El operador realiza entrega del plan de manejo de residuos especiales y/o peligrosos. Las evidencias reposan en el informe tecnico para el segundo desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	El operador hace entrega de las pólizas de garantía dentro de las fechas establecidas y el ICBF dio aprobación de garantías el dia 15/03/2023. La evidencia se puede encontrar en la carpeta contractual del contrato.	Ninguna
2. Suscribir el acta de inicio al día siguiente hábil de la fecha en que se aprueben las garantías	SI	El acta de inicio se encuentra firmada desde el dia 15/03/2023. La evidencia se puede encontrar en la carpeta contractual del contrato.	Ninguna
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	El operador realiza entrega de las evidencias de ejecución de actividades establecidas en las obligaciones del contrato. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato	SI	Durante el periodo reportado, el operador apoyó y participó en las reuniones convocadas por el ICBF, con relación a la ejecución del contrato. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
5. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	El operador ha brindado la información requerida por la supervisión del contrato con relación a las herramientas metodológicas necesarias para el desarrollo del contrato. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos, cuando así se requiera.	SI	Durante el periodo reportado el operador realiza entrega de los informes solicitados por la supervisión del contrato. Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna

7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Durante el periodo reportado el operador atiende las solicitudes y requerimientos que se han realizado desde el ICBF y en pro de una correcta ejecución del contrato. Lo anterior se puede evidenciar en las actas de reunión y comités operativos anexos en el informe técnico del cuarto desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
8. Activar la ruta de restablecimiento de derechos en caso de conocer que una niña, niño, adolescente o joven participante se encuentra en riesgo o vulneración de derechos y hacer seguimiento quincenal a los casos durante la vigencia de este contrato	SI	Durante el periodo reportado el operador realiza reporte del formato F1 en los tiempos establecidos donde se evidencia un reporte de activación de ruta y se realiza su seguimiento. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
9. Disponer bajo su propia responsabilidad del personal idóneo, competente y asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, retenciones, gravámenes a movimientos financieros, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista.	SI	Las hojas de vida del talento humano fueron aprobadas en el primer comité técnico operativo del 21/03/2023 y tercer comité técnico operativo del 10/05/2023, las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso el cual reposa en el archivo del contrato. Los cambios del talento humano se encuentran aprobados en el quinto comité técnico operativo del 16/08/2023, las evidencias se encuentran en el segundo informe técnico el cual reposa en el archivo del contrato. Para el cuarto desembolso no hubo solicitud de cambios del talento humano.	Ninguna
10. Disponer bajo su propia responsabilidad de todos los elementos y la gestión de los espacios necesarios para la correcta prestación de las actividades esenciales de la modalidad.	SI	El operador cuenta con las actas de concertación con los líderes y familias de las comunidades para la disposición de espacios comunitarios en el desarrollo de las actividades de la modalidad. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
11. Llevar la contabilidad separada, que permita identificar claramente la ejecución de los recursos asociados a la propuesta aprobada, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos con la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos entregados por el ICBF.	SI	Para el periodo reportado el operador realiza entrega de los informes financieros correspondientes a los tres primeros meses de atención y se realiza el levantamiento respectivo de las actas de legalización de cuenta definiendo cuentas legalizadas y compromisos, estas son aprobadas en el septimo comité técnico operativo del 11/12/2023. Las evidencias se encuentran en los informes correspondientes al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
12. Presentar la información y soportes que en desarrollo del control fiscal requieran los organismos de control.	N/A	N/A	Para el periodo reportado no hubo requerimientos de los orgranismos de control, sin embargo, el operador estuvo a disposición de brindar información de ser necesario.
13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y al Grupo Administrativo, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.	SI	Una vez finalizado el contrato, el operador cumple con la entrega de los documentos generados durante la ejecución de la modalidad, esto se puede encontrar en el archivo físico contractual.	Ninguna
14. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	Para el periodo reportado no hubo requerimientos de los orgranismos de control, sin embargo el operador estuvo a disposición de brindar información de ser necesario
15. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	El operador presenta evidencias de la entrega de los elementos de identificación al talento humano aprobado y la evidencia de la utilización de pendones acorde a manual del imagen del ICBF. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso el cual reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
16. Aceptar y permitir que los contenidos desarrollados en el marco de este contrato puedan ser utilizados por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en otros procesos que sean realizados a nivel nacional y territorial.	SI	El operador presenta las evidencias fotográficas de la ejecución de las actividades y los acuerdos de voluntad de participación de las familias en el marco de la modalidad, lo anterior, para el caso de utilizar los contenidos para otros procesos del SNBF. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer, segundo y cuarto desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna

17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad	SI	Para el cuarto desembolso el operador da cumplimiento con el cargue del 100% de las familias en el aplicativo CUÉNTAME. La evidencia se puede encontrar en el reporte enviado por la Dirección de Familias y Comunidades del mes de diciembre	Ninguna
18. No utilizar con fines lucrativos el material resultado de la ejecución de este proceso. El uso y circulación de estos contenidos por las partes, sólo podrá hacerse con fines relacionados con la ejecución contractual, siempre y cuando exista autorización informada y consentida con firma por parte de los padres o representantes y de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participantes sobre su expresa aceptación para tal fin	SI	El Representante Legal del operador entrega documento firmado de Anticorrupción para efectos de firma del convenio. La evidencia se puede encontrar en la carpeta contractual del archivo del contrato.	Ninguna
19. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	SI	Durante el periodo reportado el operador ha presentado buen trato con los colaboradores internos y externos del ICBF con los que tiene relación.	Ninguna
20. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria, a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	El operador dispone de una cuenta de ahorros bancaria exclusiva para el recurso exclusivo del presente convenio con ICBF. La evidencia se puede encontrar en la carpeta contractual del archivo del contrato.	Ninguna
21. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La consignación a que hace referencia esta obligación debe realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato y en todo caso a nombre del ICBF.	SI	Para el periodo reportado se presenta documento consignacion por rendimeintos financieros respectivos y se relacionan en el presente informe. El cual reposa en la carpeta contractual del contrato de aporte No. 97000512023. Para este periodo solo se reintegran rendimientos financieros a la cuenta corriente No. 03100004680 convenio 14321 a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, recursos propios. Por valor de $3,743 fecha de consignacion 01/12/2023. El cual reposa en la carpeta contractual del contrato de aporte No. 97000512023.	Ninguna
22. Reintegrar los recursos aportados por el ICBF que no hayan sido ejecutados, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF a través del supervisor.	N/A	N/A	No se realizaron reintegros por parte del Operador al ICBF. El operador presenta informes financieros y soportes que dan cuenta del valor total para este desembolso
23. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	N/A	N/A	Para el periodo reportado no se presentaron anomalias o dificultades que puedan poner en riesgo el desarrollo del contrato
24. Cumplir con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF. Así mismo entre el personal contratado por el contratista para la ejecución del objeto contractual, y el ICBF, no existe vínculo laboral alguno.	SI	Durante el periodo reportado, el operador cumple con el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad sin existir ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral entre el ICBF y el contratista.	Ninguna
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.	SI	Durante el periodo reportado, el operador ha cumplido con lo estipulado en el contrato suscrito para la ejecución del programa, manuales operativos y lineamientos establecidos por el ICBF.	Ninguna
26. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos para el manejo de la información definidos por el ICBF, los cuales se describen a continuación: a) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de la modalidad permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. b) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en su solicitud; y, por lo tanto, se comprometen a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos, la información que le sea suministrada. c) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por la modalidad tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en la modalidad	SI	El Representante Legal del operador realizó entrega del documento de compromiso de confidencialidad firmado para efectuar el contrato general y el talento humano aprobado para su contratación desde el día 21/03/2023, cuenta con el documento de compromiso de confidencialidad firmado. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso el cual reporsa en el archivo del contrato.	Ninguna

27. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos a que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.	SI	El Representante Legal del operador realizó entrega del documento de compromiso de confidencialidad firmado para efectuar el contrato general y el talento humano aprobado para su contratación desde el día 21/03/2023, cuenta con el documento de compromiso de confidencialidad firmado. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso el cual reporsa en el archivo del contrato.	Ninguna
28. Acatar las directrices que el ICBF disponga en caso de presentarse inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecte el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	N/A	N/A	Durante el periodo reportado no se presentaron inundaciones, desastres naturales, epidemias y pandemias en el territorio nacional y estas situaciones afecte el normal desarrollo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar
29. Informar al ICBF, y/o a las autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas por parte de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.	N/A	N/A	Durante el periodo reportado no se presentador peticiones o amenazas por parte de quienes actuén por fuera de la ley
30. Garantizar la seguridad, confidencialidad y salvaguarda de la información y del material en custodia.	SI	El operador cuenta con una sede administrativa, donde custodia la información relacionada con el contrato y su ejecución. Las evidencias se encuentran en el informe de cumplimiento SIGE correspondiente al segundo desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
31. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, y de las exigencias legales, entre ellas, aquellas de carácter tributario, en caso de que se generen.	SI	Durante el periodo reportado el operador cumple con las obligaciones del contrato.	Ninguna
32. Designar por escrito un representante con el fin de que haga parte del Comité Técnico Operativo para el cumplimiento del presente contrato.	SI	En los comités técnicos operativos realizados durante el periodo reportado, asiste el representante legal del operador y sus participantes designados por escrito. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso el cual reporsa en el archivo del contrato.	Ninguna
33. Entregar al supervisor del contrato y presentar en Comité Técnico Operativo todos los productos requeridos en cada uno de los desembolsos. El informe financiero debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público, y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este.	SI	El dia 11/12/2023 se realiza el septimo comité técnico operativo para dar aprobacion al cuarto desembolso dando cumplimiento con la entrega de los informes técnicos y financieros para el correspondiente. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reporsa en el archivo del contrato.	Ninguna
34. Reportar al ICBF la información de caracterización requerida y realizar el cargue de la misma, de acuerdo con los instrumentos y herramientas que la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF determine.	SI	Para el cuarto desembolso el operador da cumplimiento con el cargue del 100% de las familias en el aplicativo CUÉNTAME. La evidencia se puede encontrar en el reporte enviado por la Dirección de Familias y Comunidades del mes de diciembre.	Ninguna
35. Realizar el registro y actualización permanente de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, oportuna y comprobable de los usuarios atendidos y sus familias conforme a las disposiciones del ICBF.	SI	Para el periodo reportado, el operador asume los costos de impuestos, costos directos e indirectos que se casionen en la ejecución y que no se encuentran oncluidos en el valor del presente contrato. Las evidencias se encuentran en el informe financiero del cuarto desembolso el cual reposa en los archivos del contrato	Ninguna
36. El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley	SI	El operador presenta de manera virtual y fisica el informe técnico y soportes financieros correspondientes al cuarto desembolso y estos son aprobados en el septimocomité técnico operativo del 11/12/2023.	Ninguna
37. Entregar de manera virtual y/o presencial al supervisor del contrato, evidencia de la presentación de los informes técnicos y financieros a la comunidad étnica beneficiaria de la propuesta o a través de sus autoridades o representantes, relacionando en el mismo la inversión realizada de los recursos de contrapartida cuando a ello hubiere lugar.	SI	Para el cuarto desembolso el operador presenta el informe final sobre el desarrollo de todas las actividades, evidenciando el cumplimiento del cronograma del plan de trabajo participativo. Las evidencias se pueden encontrato en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso, en el archivo contractual.	Ninguna
38. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe técnico de ejecución final sobre el desarrollo de todas las actividades, en cumplimiento del cronograma y el plan de trabajo participativo de la propuesta.	SI	Para el cuarto desembolso el operador presenta el informe final sobre el desarrollo de todas las actividades, evidenciando el cumplimiento del cronograma del plan de trabajo participativo. Las evidencias se pueden encontrato en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso, en el archivo contractual.	Ninguna

39. Entregar al supervisor del contrato al finalizar el plazo de ejecución, un informe final de gastos de la propuesta, que debe incluir todos los pagos hasta la fecha de presentación del informe con sus respectivos soportes y los saldos pendientes por pagar por parte del contratista. El informe financiero final debe estar aprobado y firmado por el representante legal y/o contador público y en caso de que la entidad se encuentre obligada a tener revisor fiscal, debe estar aprobado y firmado también por este	SI	El informe final de gastos se refleja en el formato del informe financiero final que presenta el operador para la aprobación del cuarto desembolso.	Ninguna
40. Permitir al supervisor designado por el ICBF el acceso e inspección a sus instalaciones y/o territorios donde se encuentren las familias de grupos étnicos beneficiarias del proyecto, bien sea de manera presencial o virtual de acuerdo con los protocolos de bioseguridad emitidos por el Ministerio de Salud, entes territoriales, y normas internas de la comunidad; responder oportunamente a las comunicaciones, facilitar de manera oportuna e integral los libros de registro, archivos de contabilidad, actas, consolidados y demás información pertinente según la dinámica del objeto contratado.	SI	Durante el periodo reportado el operador estuvo en disposición de compartir y conceder acceso a la información requerida por el ICBF.	Ninguna
41. El operador debe guardar todos los documentos soporte de los gastos ejecutados con recursos ICBF y de contrapartida, en el caso que aplique, y debe entregar copia de todos los soportes al ICBF, los soportes deben ser aprobados por el supervisor del contrato	SI	El operador cuenta con una sede administrativa, donde custodia la información relacionada con el contrato y su ejecución. Las evidencias se encuentran en el informe de cumplimiento SIGE correspondiente al segundo desembolso el cual reporsa en el archivo del contrato	Ninguna
42. Garantizar durante la ejecución contractual que el personal a su cargo cumpla con los protocolos sanitarios y de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y las respectivas autoridades de los grupos étnicos	N/A	N/A	Para el periodo reportado no existe emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional
43. Garantizar en caso de ser requerido las medidas de bioseguridad para el talento humano del operador y las familias participantes durante las visitas y encuentros grupales en el marco de la modalidad	N/A	N/A	Para el periodo reportado no existe emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional
44. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato Flujo de Caja (F4.G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) que corresponde a la proyección mensual de gastos e ingresos, según proyecto, para la aprobación del supervisor.	SI	El operador realiza entrega del flujo de caja y este fue aprobado en el segundo comité técnico operativo del dia 28/03/2023. Las evidencias se pueden encontrar en el informe financiero correspondiente al primer desembolso en el archivo del contrato.	Ninguna
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Brindar el servicio objeto del presente contrato para 270 Familias de la etnia Indígena, en las comunidades de Pucarón, Puerto Nuevo, Puerto Esperanza, San Pedro, La Libertad, Sector Étnico, El Bacatí, La Venturosa, Puerto Hildaura, Bocas de Arara Y Nuevo Porvenir del Municipio de Carurú, de acuerdo con el proyecto presentado, el cual hace parte integral del presente contrato	SI	Las evidencias de la atención a las 270 familias del proyecto, se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
2. Dar estricto cumplimiento a al proyecto presentado: Construyendo lazos de fortalecimiento familiar y comunitario en el marco del respeto, el amor a la vida, fomentando procesos ancestrales, la diversidad y rescate cultural, así como en las actividades de cultivo en 270 núcleos familiares de las comunidades de Pucarón, Puerto Nuevo, Puerto Esperanza, San Pedro, La Libertad, Sector Étnico, El Bacatí, La Venturosa, Puerto Hildaura, Bocas de Arara Y Nuevo Porvenir del Municipio de Carurú, el cual tiene como objetivo: Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades de Pucarón, Puerto Nuevo, Puerto Esperanza, San Pedro, La Libertad, Sector Étnico, El Bacatí, La Venturosa, Puerto Hildaura, Bocas de Arara y Nuevo Porvenir del municipio de Carurú, a través de metodologías de participación ciudadana que permitan la promoción del desarrollo integral de los Niños, Niñas, Adolescentes, Jóvenes y sus familias teniendo en cuenta su percepción sobre la construcción y comprensión del mundo, su entorno, creencias y demás características inherentes a su etnia y cosmovisión; y como objetivos específicos: a. Promover reflexiones colectivas sobre las prácticas y dinámicas familiares y comunitarias que afianzan el cuidado, la crianza, la convivencia armónica, el bienestar de las familias y la pervivencia de los grupos étnicos en torno a un ambiente sano y saludable construido desde la armonía y el respeto por el otro en su manera de pensar, actuar y vivir o como este ve su entorno. b. Contribuir en el marco de la estrategia comunitaria el rescate de las tradiciones en el marco de las danzas tradicionales y la interpretación de instrumentos tradicionales de origen para promover la diversidad lingüística y cultural de los pueblos indígenas por medio de la vinculación intergeneracional de los NNAJ y sus familias, así como reforzar las manualidades de manera artística. c. Recuperar y diversificar los sistemas productivos tradicionales, para aumentar la producción de las chagras familiares y que permitan mitigar la escasez de alimentos y de esta manera mejorar la dieta alimenticia de las familias indígenas impactadas por el proyecto. Priorizado y evaluado por la Regional Vaupés, y viabilizado técnicamente por la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF. Estas actividades se desarrollarán en los tiempos y cronogramas presentados por el operador en el Anexo F23. M04.PP Formato Plan de Trabajo Participativo TEB y aprobados por el Comité Técnico del contrato; propuesta que hace parte integral del presente contrato.	SI	Las evidencias de la atención a las 270 familias del proyecto, se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
3. Obligaciones relativas a la Fase de Preparación y Alistamiento. 3.1 Etapa de Conformación del equipo de trabajo. 3.1.1. Conformar la estructura operativa de la Unidad de Atención en los términos establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad Territorios Étnicos con Bienestar de conformidad con el Anexo A3.MO4.PP Perfiles y Responsabilidades del Talento Humano UA TEB, para brindar la atención a 270 familias. Así mismo, para el desarrollo de la iniciativa comunitaria deberá contemplar talento humano adicional propio de las comunidades como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades tradicionales, entre otros	SI	El operador hace entrega de las hojas de vida del talento humano y dado su cumplimiento fueron aprobadas en el primer comité técnico operativo del 21/03/2023, también se aprueba en el tercer comité técnico operativo del dia 10/05/2023 los sabedores pertenecientes al desarrollo de las líneas del componente comunitario. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna

3.1.2. Presentar al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio y previo a su contratación, matriz y hojas de vida del talento humano de la UA que corresponda según el número de familias a atender, con soportes en medio digital que den cuenta del cumplimiento del perfil y los demás requeridos por ley para revisión y verificación de los criterios exigidos. Sin que ello implique intervención en la selección del talento humano, para lo cual deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2 1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional.	SI	El operador realiza firma del acta de inicio el día 15/03/2023, hace entrega de las hojas de vida del talento humano y dado su cumplimiento fueron aprobadas en el primer comité técnico operativo del 21/03/2023, también se aprueba en el tercer comité técnico operativo del día 10/05/2023 los sabedores pertenecientes al desarrollo de las líneas del componente comunitario, lo anterior dando cumplimiento con la integración de mínimo el 5% de talento humano con enfoque diferencial. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al primer desembolso. El cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
3.1.3. Presentar al comité técnico operativo del contrato para revisión y verificación de los criterios exigidos para cada perfil las modificaciones del talento humano que se presenten durante la ejecución de este, identificando las personas que se retiran y presentando los soportes correspondientes de las personas que ingresan.	SI	Para el periodo reportado el operador presente en el septimo comité técnico operativo del 11/12/2023 un cambio de talento humano, el cual es revisado y aprobado. Las evidencias se pueden encontrat en el informe correspondiente al cuarto desembolso, en el archivo contractual.	Ninguna
3.1.4 Para la vinculación y modificaciones que se efectúen respecto al talento humano por parte del contratista durante la ejecución contractual, deberá allegar al supervisor las autorizaciones de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y los respectivos certificados, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018.	SI	Para el periodo reportado el operador presente en el septimo comité técnico operativo del 11/12/2023 un cambio de talento humano, el cual es revisado y aprobado. Las evidencias se pueden encontrat en el informe correspondiente al cuarto desembolso, en el archivo contractual.	Ninguna
3.1.5. Priorizar la vinculación de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas, para el desarrollo de acciones que se deban realizar en el marco de la ejecución de la propuesta (de acuerdo con sus usos y costumbres) teniendo en cuenta su perfil profesional o saberes propios.	SI	En el primer comité técnico operativo del 21/03/2023, se aprueban las hojas de vida del talento humano principal y en el tercer comité técnico operativo del día 10/05/2023 los sabedores pertenecientes al desarrollo de las líneas del componente comunitario, lo anterior, dando cumplimiento con la vinculación de sabedores, mayores (as), dinamizadores, técnicos y profesionales que pertenezcan a las comunidades Étnicas.	Ninguna
3.2. Etapa Planeación Operativa.3.2.1. Entregar en medio digital o físico en la primera sesión del Comité Técnico Operativo y al supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, el Plan de trabajo participativo actualizado dando prelación a las actividades relacionadas con las condiciones y los tiempos de entrega de los productos para cada fase de la modalidad; incluyendo las acciones de asistencia técnica y gestión de conocimiento, las actividades de capacitación, asesoría y seguimiento a realizarse con el talento humano contratado, previa aprobación del Supervisor del Contrato.	SI	El operador realiza firma del acta de inicio el día 15/03/2023 y en el segundo comité técnico operativo del 28/03/2023 se da aprobación al plan de trabajo participativo el cual es acorde al desarrollo del proyecto. Las evidencias se encuentran en el informe técnico del primer desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
3.2.2. Realizar las acciones de selección y contratación del talento humano, conforme con lo verificado por el comité técnico operativo y el supervisor del contrato	SI	El operador realiza firma del acta de inicio el día 15/03/2023, hace entrega de las hojas de vida del talento humano y dado su cumplimiento fueron aprobadas en el primer comité técnico operativo del 21/03/2023, también se aprueba en el tercer comité técnico operativo del día 10/05/2023 los sabedores pertenecientes al desarrollo de las líneas del componente comunitario, el 17/08/2023 en el quinto comité técnico operativo se aprueban dos cambios del talento humano con sus respectivos soportes. En el septimo comité técnico operativo del 11/12/2023 un cambio de talento humano, el cual es revisado y aprobado. Las evidencias se encuentran en el archivo del contrato.	Ninguna
3.2.3. Entregar los elementos de identificación personal al talento humano técnico y administrativo, garantizando su porte y uso durante la ejecución de acciones en toda la operación.	SI	El operador presenta evidencias de la entrega de los elementos de identificación al talento humano aprobado. Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al primer desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
3.3. Proceso de inducción y capacitación 3.3.1 Asistir y participar en la inducción y capacitación sobre las temáticas propias de la modalidad, contenidas en lineamientos, manual operativo y sus anexos e instrumentos para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad	SI	Durante el periodo reportado el operador asiste a las diferentes jornadas de asistencia técnica realizadas por el ICBF y realiza las demás dispuestas en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato	Ninguna
3.3.2. Garantizar que el talento humano a su cargo reciba la inducción y capacitación en los temas contenidos en el numeral 4.2.1.3 del manual operativo para la ejecución de la modalidad y demás disposiciones que hagan o lleguen a hacer parte de la modalidad.	SI	Durante el periodo reportado el operador asiste a las diferentes jornadas de asistencia técnica realizadas por el ICBF y realiza las demás dispuestas en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna

3.3.3. Para implementar el Enfoque Diferencial de Derechos en lo correspondiente a personas con discapacidad -PcD, mujeres, jóvenes, adultos mayores, población étnica y población LGBTIQ+. el operador deberá garantizar que todo el talento humano sea capacitado permanentemente en estas temáticas.	SI	Durante el periodo reportado el operador asiste a las diferentes jornadas de asistencia técnica realizadas por el ICBF y realiza las demás dispuestas en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4. Obligaciones relativas a la Fase de Implementación. 4.1 Socialización. Garantizar en el primer encuentro grupal, como parte del proceso de transparencia social y promoción de los mecanismos de participación ciudadana, que el proyecto y el presupuesto sean presentados al total de las familias beneficiadas, para que estas tengan una comprensión de las actividades que van a desarrollar, centrando la exposición en a. Los contenidos que el proyecto abordará en el marco de los encuentros comunitarios en familia, las visitas de acompañamiento familiar, la iniciativa comunitaria, la estrategia Formación de Formadores Control Social y Convergencia de Oferta. b. El presupuesto determinado para el desarrollo de las actividades, c. Definir y concertar los tiempos en que se desarrollará cada una de estas actividades, d. Socializar y aplicar el instrumento de diagnóstico participativo para orientar el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, definidos por el operador y la comunidad atendiendo la orientación de la Dirección de Familias y Comunidades sobre el uso de metodologías participativas, el abordaje de las dimensiones y el desarrollo de los temas y actividades que puedan contemplarse de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar GOTH. e. Suscribir con las familias el acuerdo de voluntades, como compromiso de participación en el proyecto f. Este ejercicio de socialización debe contar con la participación de profesionales del ICBF, quienes verificarán que las actividades, objetivos y presupuesto socializados fueron concertados y acordados con las familias beneficiadas y la o las autoridades representativas de las comunidades. PARAGRAFO: En los casos que no pueda asistir un representante del ICBF a la socialización, se deberá realizar una delegación al operador para llevar a cabo el ejercicio, el cual debe constar de una reunión previa para garantizar la calidad de la actividad y la respectiva documentación posterior a la socialización donde se evidencie las condiciones mencionadas en el apartado	SI	El operador hace entrega de actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, entrega de la GOTH al 100% de las familias, firma de acuerdo de voluntades, aplicación del diagnóstico participativo y mapa de cambios acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en los informes técnicos del archivo del contrato.	Ninguna
4.2.2.1. Socialización, del Manual Operativo de la Modalidad TEB. g. Entregar en la reunión de socialización la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar con las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo al cien por ciento (100%) de las familias beneficiarias del proyecto PARAGRAFO: para los efectos del presente contrato se entiende como familia beneficiaria, la familia vinculada y atendida en el proyecto por la modalidad. h. Hacer entrega al supervisor del contrato del documento que dé cuenta del recibo por parte de las familias beneficiarias de la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar y las orientaciones y estrategias metodológicas para su desarrollo. i. Seleccionar las personas de la comunidad que harán parte de la estrategia formación de Formadores, de acuerdo con lo establecido en la G7.MO4. PP Guía Formación de formadores TEB. j. Seleccionar a las personas que conformaran el comité de control social, de acuerdo con lo establecido en la G2.MO4.PP Guía para la planeación y el desarrollo del control social TEB.	SI	El operador hace entrega de actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, entrega de la GOTH al 100% de las familias, firma de acuerdo de voluntades, aplicación del diagnóstico participativo y mapa de cambios acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe del cuarto desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
4.2. Encuentros Comunitarios en Familia 4.2.1. Presentar para revisión del Comité Técnico Operativo del Contrato un diagnóstico participativo y mapa de cambios de acuerdo con lo señalado en el Manual operativo de la Modalidad, en el que se analicen las condiciones de vida de las familias y comunidades, dé respuesta a las particularidades y evalué los recursos disponibles en el marco de las cuatro dimensiones: Derechos de la niñez, la adolescencia y las familias de los grupos étnicos, Cuidado, Protección y Educación	SI	El operador hace entrega de actas, fotografías y listados de asistencia de los encuentros correspondientes al componente familiar acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo y a la propuesta metodológica aprobada. Las evidencias se encuentran en el informe del cuarto desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
4.2.2. Aplicar el instrumento de diagnóstico participativo de que trata el literal anterior, en dos momentos: i) en el encuentro inicial de socialización, para consolidar el diagnóstico que permitirá identificar los temas a trabajar en los encuentros comunitarios en familia, que hacen parte de la guía orientadora de trabajo en el hogar GOTH y/o que pueden complementar los definidos; para desarrollar el esquema de operación de la modalidad con la comunidad, y ii) en el encuentro final con el objetivo de identificar cambios generados con la implementación de la modalidad. De estas intervenciones presentará los informes al supervisor del contrato y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte.	SI	El operador hace entrega de actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, entrega de la GOTH al 100% de las familias, firma de acuerdo de voluntades, aplicación del diagnóstico participativo y mapa de cambios acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en el informe del cuarto desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
4.2.3. Aplicar en tres momentos el Mapa de Cambios de manera comunitaria de conformidad con el Manual Operativo de la modalidad así: i) En el encuentro de socialización como herramienta de cartografía social para complementar, fortalecer el diagnóstico participativo y/o servir como instrumento de diagnóstico participativo ii) Durante la implementación de la modalidad para medir cómo va el fortalecimiento de capacidades y iii) en el último encuentro para evaluar los cambios ocurridos en las familias y comunidades. Por cada actividad (momento) el operador presentará el informe correspondiente al supervisor y al Comité Técnico Operativo del contrato de aporte.	SI	El operador hace entrega de actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, entrega de la GOTH al 100% de las familias, firma de acuerdo de voluntades, aplicación del diagnóstico participativo y mapa de cambios acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo. Las evidencias se encuentran en los informes técnicos correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
4.2.4. Elaborar y presentar al supervisor del contrato y al comité técnico operativo en medio digital dentro del primer mes de ejecución, la propuesta metodológica con la identificación de las estrategias, métodos y actividades que se utilizarán para desarrollar los encuentros comunitarios en familia y los que hagan parte de la iniciativa comunitaria, de acuerdo con el manual Operativo de la Modalidad y las características establecidas en el formato F17.MO4.PP Formato propuesta metodológica TEB.	SI	El operador hace entrega de la propuesta metodológica, donde cumple con lo establecido en el proyecto y esta es aprobada con la demás documentación para el primer desembolso en el tercer comité técnico operativo del día 10/05/2023, el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna

4.2.5. Realizar los encuentros comunitarios en familia en los sitios definidos con la comunidad.	SI	El operador hace entrega de actas, fotografías y listados de asistencia de los encuentros correspondientes al componente familiar acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo y a la propuesta metodológica aprobada y en los espacios acordados con las comunidades en las jornadas de socialización. Las evidencias se encuentran en el informe del tercer desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
4.2.6. Realizar mínimo un encuentro comunitario en familia étnica por mes a partir del segundo mes con una duración mínima de 2 horas, los cuales serán de obligatorio cumplimiento; en aquellos casos en los cuales una o más familias se ausentan o presentan dificultades para asistir, el equipo de la UA deberá programar jornadas de nivelación teniendo en cuenta los criterios y orientaciones establecidas en el Manual Operativo de la modalidad, asegurando que el 100% de las familias beneficiarias participe de los encuentros programados (Formato F21.MO4.PP Formato Plan de Nivelación TEB).	SI	El operador hace entrega de actas, fotografías y listados de asistencia de los encuentros correspondientes al componente familiar acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo y a la propuesta metodológica aprobada y el plan de trabajo participativo aprobados en comité. Las evidencias se encuentran en los informes técnicos correspondientes al cuarto desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
4.2.7. Aplicar, en los casos que aplique, la Guia Orientadora de Trabajo en el Hogar de conformidad con la propuesta metodológica presentada y el manual Operativo de la Modalidad.	SI	El operador hace entrega de actas, fotografías y listados de asistencia de los encuentros correspondientes al componente familiar acorde al manual operativo, propuesta metodológica y guias GOTH. Las evidencias se encuentran en los informes técnicos correspondientes al cuarto desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
4.3. Visitas de Acompañamiento Familiar.4.3.1 a. Realizar tres visitas de acompañamiento familiar como mínimo al 25% de las familias beneficiarias, a partir del 40% de la ejecución del contrato y hasta el último mes de cierre de la modalidad, de acuerdo con las necesidades evidenciadas y/o que han sido dialogadas en el desarrollo de los encuentros comunitarios en familia, espacios de reunión en los que las familias soliciten el acompañamiento o muestren un interés particular, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Para el periodo reportado se realiza la focalización del 25% de las familias para el acompañamiento familiar. Las evidencias se encuentran en los informes técnicos correspondientes al cuarto desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
4.3.2 Aplicar para la realización de las visitas la guía de acompañamiento familiar; el formato plan de trabajo visitas de acompañamiento familiar TEB y la Guía orientadora de trabajo en el hogar, que les servirá de orientación para el desarrollo de dichas acciones. (Ver G4. MO4. PP. Guía Visita de Acompañamiento Familiar, F32. MO4. PP. formato Plan de Trabajo Visitas de Acompañamiento Familiar y la G5.MO4.PP. Guía Orientadora del Trabajo en el Hogar GOTH), de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Para el periodo reportado se realiza la focalización del 25% de las familias para el acompañamiento familiar. Las evidencias se encuentran en los informes técnicos correspondientes al cuarto desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
4.3.3 Direccionar a la autoridad administrativa o tradicional competente los casos en los que los profesionales de la unidad de atención identifiquen situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos.	N/A	N/A	Durante el periodo reportado el operador no se identificó situaciones de afectación en las relaciones y dinámicas familiares, que superan el nivel de intervención desde su competencia y realizar seguimiento a los mismos; sin embargo, el operador estuvo a disposición.
4.4. Iniciativa Comunitaria. 4.4.1. Realizar las actividades que se planteen en las líneas de trabajo de la iniciativa comunitaria a través de encuentros grupales contando con la participación de las familias de la comunidad, estos encuentros son adicionales a los que se planteen en el desarrollo de los Encuentros Comunitarios en Familia.	SI	El operador hace entrega de actas, fotografías y listados de asistencia de los encuentros correspondientes al componente comunitario acorde a lo estipulado en el manual técnico operativo, a la propuesta metodológica aprobada y al plan de trabajo participativo aprobados en comité. Las evidencias se encuentran en los informes técnicos correspondientes al cuarto desembolso los cuales reposan en el archivo del contrato.	Ninguna
4.4.2. Fortalecimiento Cultural. 4.4.2.1 Promocionar procesos que permiten potenciar las prácticas culturales y la reproducción de la cultura material e inmaterial de las familias y comunidades de grupos étnicos desde el reconocimiento y el fortalecimiento de su identidad.	SI	Las diferentes actividades de la propuesta metodológica presentada por el operador cuentan con una metodología adaptada al territorio, a las familias y comunidades de la población étnica indígena a atender donde incluye encuentros proyectados al rescate cultural, fortalecimiento de su identidad y participación intergeneracional. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso.	Ninguna
4.4.3 Fortalecimiento en Educación Alimentaria y Nutricional. 4.4.3.1. Desarrollar acciones de tipo educativo orientadas a la promoción y formación de las comunidades, frente a los patrones de alimentación y nutrición, para fortalecer una alimentación sana, nutritiva y suficiente, según usos y costumbres en cuanto a procesos de producción, cocción e ingesta de alimentos, con la adopción de hábitos y estilos de vida saludables que minimicen los riesgos de desnutrición en niños, niña, adolescentes y jóvenes.	SI	Las diferentes actividades de la propuesta metodológica presentada por el operador cuentan con una metodología adaptada al territorio, a las familias y comunidades de la población étnica indígena a atender donde incluye la participación de la mujer y/o construcción de paz. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso	Ninguna

4.5. Obligaciones relativas a la Estrategia Formación de Formadores. 4.5.1. Identificar y seleccionar junto con la comunidad las personas, líderes y lideresas, incluido el gestor de oferta dentro de las familias beneficiarias a fin de que integren el grupo que recibirá formación	SI	El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de socialización del proyecto a las familias y comunidades beneficiadas, donde se realizó el ejercicio de la selección de integrantes de formación a formadores. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato	Ninguna
4.5.2. Elaborar y presentar al supervisor del contrato, un plan de formación de formadores a cargo del equipo de talento humano contratado por el operador (F30.MO4. PP. Formato Plan de Formación de Formadores TE y G7.MO4.PP Guía Formación de formadores TEB) basado en los temas establecidos por el ICBF: 1. Gestión y mecanismos de participación; 2. Relaciones armónicas en familia; 3. Proyecto de vida comunitario 4. Liderazgo comunitario. Los temas mencionados se desarrollarán cada uno en una sesión de cuatro (4) horas. Parágrafo: En todo caso los encuentros de formación de formadores deberán tener un intervalo mínimo de un mes entre uno y otro hasta completar los cuatro encuentros.	SI	El operador hace entrega del desarrollo metodológico del plan de formación a formadores en el informe técnico del cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato	Ninguna
4.5.3. Apoyar la elaboración del plan de sostenibilidad, que permita evidenciar acciones para dar sostenibilidad a los procesos adelantados con el proyecto	SI	Para el cuarto desembolso, el operador allega el plan de sostenibilidad de formación a formadores, el cual fue construido en conjunto con el talento humano. Los soportes se encuentran en el archivo contractual del cuarto desembolso	Ninguna
4.6. Obligaciones relativas al Ejercicio de Control social. 4.6.1. Realizar actividades que promuevan el control social como una estrategia que permite activar los mecanismos efectivos de participación ciudadana de las familias, a través de la conformación del comité de control social para que sean actores activos dentro del proceso de mejoramiento de la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de la ejecución del proyecto contratado.	SI	El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas control social acorde a los tiempos establecidos en el plan de trabajo participativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4.6.2. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	N/A	N/A	Durante el periodo reportado no se presentaron mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF
4.6.3. Conformar un comité de control social integrado por un grupo de entre 5 y 11 personas pertenecientes a las familias beneficiarias, líderes, autoridades, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, elegido en los espacios de encuentro donde participen las familias y la comunidad. Guía G2.MO4.PP Guía para la planeación y desarrollo del control social	SI	El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas control social acorde a los tiempos establecidos en el plan de trabajo participativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4.6.4. Capacitar a los integrantes del Comité de Control Social a través de los facilitadores en los asuntos metodológicos y legales pertinentes	SI	El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas control social acorde a los tiempos establecidos en el plan de trabajo participativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4.6.5. Atender las solicitudes que le formule el Comité de control Social sobre el cumplimiento de las actividades propuestas y la ejecución de los recursos, y atender de manera oportuna las alertas que se realicen frente a factores internos o externos que pueden afectar positiva o negativamente el cumplimiento de los resultados de las acciones contempladas en cada uno de los componentes de la modalidad.	SI	El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas control social acorde a los tiempos establecidos en el plan de trabajo participativo. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4.7. Obligaciones relativas al componente de Convergencia de Oferta. 4.7.1. Orientar el desarrollo del componente de convergencia de oferta, a través del Talento Humano de la Unidad de Atención, de acuerdo con lo establecido en la Guía G6.MO4.PP Guía Convergencia de Oferta TEB.	SI	Para el periodo reportado el operador da cumplimiento con la entrega del informe de convergencia de la oferta. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4.7.2. Elaborar y presentar dentro del primer mes de ejecución del contrato, el plan de trabajo de convergencia de oferta	SI	Para el primer mes de atención el operador realiza entrega del plan de trabajo del gestor de la oferta. Las evidencias de lo anterior se encuentran en el informe técnico del primer desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4.7.3. Identificar y mapear los actores, miembros comunitarios y/o institucionales públicas y privadas presentes en el territorio y registrar la oferta en el formato registro de oferta F19.MO4.PP Instrumento de registro de oferta.	SI	Para el periodo reportado el operador da cumplimiento con la entrega del mapeo de la oferta en el marco de convergencia de la oferta. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato	Ninguna

4.7.4. Promover la conformación de redes de apoyo familiar y comunitario a partir de la gestión de oferta, siendo corresponsables en la autogestión, transformación y sostenibilidad del proceso de fortalecimiento de recursos y capacidades comunitarias.	SI	El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de convergencia de la oferta y socialización del mapeo de oferta institucional para las familias. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4 7 5. Socializar la oferta identificada en el territorio a las familias y comunidades beneficiarias.	SI	El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de convergencia de la oferta y socialización del mapeo de oferta institucional para las familias. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4.7.6. Gestionar y articular a través de las redes de apoyo, bienes y servicios para la inclusión social y productiva de las familias y las comunidades étnicas	SI	Para el periodo reportado el operador da cumplimiento con la entrega del informe de convergencia de la oferta. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4.7.7. Activar rutas de articulación interinstitucional y el fortalecimiento de redes para facilitar acciones de oferta complementaria como parte de la integralidad en la prestación del servicio del ICBF, y la incorporación de políticas y proyectos territoriales de las entidades asociadas por misionalidad al SNBF, como respuesta a la satisfacción de las necesidades evidenciadas en las familias y comunidades de grupos étnicos.	SI	Para el periodo reportado el operador da cumplimiento con la entrega del informe de convergencia de la oferta. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
4.7 8. Garantizar el seguimiento a la gestión con relación a la convergencia de oferta, la gestión de redes y la activación de rutas, registrando los resultados en el formato de seguimiento F1	SI	El operador hace entrega del formato F1 mes a mes en las fechas establecidas, donde se evidencia la gestión de convergencia de la oferta, activación de rutas y su seguimiento. Las evidencias se pueden encontrar en los reportes del F1 realizados desde el ICBF Regional Vaupés a la Dirección de Familias y Comunidades.	Ninguna
4.7.9. Socializar con la comunidad beneficiaria los resultados del componente de convergencia de oferta.	SI	El operador hace entrega actas, fotografías y listados de asistencia de las jornadas de convergencia de la oferta y socialización del mapeo de oferta institucional para las familias. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
5 Obligaciones relativas a la Fase de Cierre. 5 1. Encuentro Comunitario de cierre. Realizar un encuentro con las familias y comunidades beneficiarias en el que se incluirá: a. La aplicación del mapa de cambio y el instrumento de metodología participativa, realizando un ejercicio reflexivo con las familias y comunidades beneficiarias frente a los logros alcanzados, las dificultades, lecciones aprendidas, los procesos que se fortalecieron en lo familiar y comunitario, los resultados alcanzados con el desarrollo de cada una de las etapas y fases ejecutadas con el proyecto b. Realizar una valoración sobre los procesos que deben continuar su fortalecimiento como comunidad. c. Identificar, documentar y sistematizar las variaciones positivas y oportunidades de mejora a realizar en la comunidad d. La revisión con las familias de las acciones realizadas con relación a la convergencia de oferta y gestión de redes, así como los resultados y posibles tareas para dar continuidad al proceso de manera autónoma. e Realizar un informe final integral y participativo de la asistencia técnica, gestión del conocimiento y talento humano; en ésta se debe incluir la identificación de mejores prácticas, principales dificultades y oportunidades de mejora, consolidando datos cuantitativos y cualitativos provenientes del desarrollo del proceso de atención y gestión en las diferentes fases y componentes. Esta información debe ser incluida en el informe técnico y administrativo, con evidencias de su realización (actas, listados de asistencia, registro fotográfico). f). Realizar la entrega de un diploma como reconocimiento al grupo de personas que han participado del proceso de Formación de formadores (PU1. MO4.PP Diploma Formación de formadores).	SI	Para el cuarto desembolso el operador allega los soportes correspondientes a las jornadas de cierre de encuentros comunitarios, su desarrollo, conclusiones, evidencias fotográficas y listados de asistencia Las evidencias se pueden encontrat en el informe técnico del cuarto desembolso, el cual reposa en el archivo contractual.	Ninguna
5.2. Obligaciones relativas a la Construcción de la Memoria del proyecto - Gestión del conocimiento. a. Realizar un proceso de diálogo con la comunidad para recoger las buenas prácticas, las dificultades, oportunidades de mejora y lecciones aprendidas, b. Elaborar una herramienta pedagógica y de gestión del conocimiento (audio y/o visuales, cartillas, libros, folletos, entre otros) que hayan sido definidos en el proyecto, el cual deberá consolidar las reflexiones sobre las experiencias adquiridas de acuerdo con las situaciones mencionadas en el literal anterior c. Entregar al supervisor del contrato el producto final de la memoria del proyecto de acuerdo con lo aprobado en la propuesta	SI	Para el cuarto desembolso el operador hace entrega de la memoria final del proyecto, acorde con lo aprobado en el proyecto y presenta la evidencia de la entrega de esta memoria a las comundiades atendidas durante la ejecución del contrato. Las evidencias se encuentran el los informes técnicos correspondientes al cuarto desembolso, en el archivo del contrato	Ninguna
6 Reportar mensualmente los resultados y logros esperados en cada una de las etapas y las fases que comprende la ejecución de la modalidad, de acuerdo con el formato de seguimiento F1 definido y aprobado por la Dirección de Familias y Comunidades	SI	El operador hace entrega del formato F1 mes a mes en las fechas establecidas, donde se evidencia el desarrollo de los componentes familiar y comunitario, la gestión de convergencia de la oferta, activación de rutas y su seguimiento. Las evidencias se pueden encontrar en los reportes del F1 realizados desde el ICBF Regional Vaupés a la Dirección de Familias y Comunidades.	Ninguna

7. Realizar la caracterización y registro en el aplicativo Cuéntame o en los instrumentos y herramientas definidas y aprobadas por la Dirección de Familias y Comunidades, del cien por ciento (100) de las familias real y efectivamente atendidas y reportadas mensualmente en el formato de seguimiento F1.	SI	El operador hace entrega del formato F1 mes a mes en las fechas establecidas, donde se evidencia el desarrollo de los componentes familiar y comunitario, la gestión de convergencia de la oferta, activación de rutas y su seguimiento atendiendo al 100% de las familias vinculadas. Las evidencias se pueden encontrar en los reportes del F1 realizados desde el ICBF Regional Vaupés a la Dirección de Familias y Comunidades.	Ninguna
8. Entregar al supervisor del contrato, todas las evidencias - soportes que den cuenta de la entrega oportuna de insumos. (aprobados según cada propuesta) a las familias, en el marco de la ejecución de la propuesta (Fotos. videos, actas de entrega, oficio de recibido, entre otros) y al final de la ejecución un cuadro que contenga la totalidad de los elementos e insumos entregados por el contratista a las familias, según lo aprobado en la propuesta	SI	Para el periodo reportado el operador hace entrega de actas. listados y evidencia fotográfica de la entrega de por lo menos el 50% de insumos necesarios para el desarrollo del componente familiar y las líneas del componente comunitario acorde a lo requerido para el segundo desembolso. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
9. Presentar por escrito al supervisor del contrato y al comité técnico operativo el Formato flujo de caja (F4. G29.PP Formato flujo de caja Modalidad TEB) para la ejecución del proyecto con los gastos y valores establecidos.	SI	El operador realiza entrega del flujo de caja y este fue aprobado en el segundo comité técnico operativo del día 28/03/2023. Las evidencias se encuentran en el informe financiero correspondiente al primer desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
10. Garantizar que la ejecución presupuestal sea acorde a los topes establecidos y aprobados para el desarrollo del proyecto	SI	Para el presente periodo el operador allega los informes financieros correspondientes a la legalización del primer mes de operación. Y acorde a mituta contractural allega informes financieros del segundo y tercer mes de atención con soportes parciales, quedando compromisos y fechas establecidas para entregarlos. Estas acciones se realizaron en el septimo comité técnico operativo del 11/12/2023. Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
11.Cuando la Iniciativa Comunitaria aprobada contemple en la línea de Educación alimentaria y nutricional la entrega de aves, estas se deben adquirir y comprar, en Centros Agropecuarios autorizados los cuales expedirán el carné de vacunación y el certificado de sanidad, estos documentos deben anexarse a los informes y soportes entregados para cada uno de los desembolsos según corresponda. Para el transporte de estas deben observar como mínimo los siguientes puntos: A. que el transporte garantice que las aves no sufran ninguna lesión; B. Que el transporte de las aves sea exclusivo y no incluya el transporte de otros elementos tales como sustancias químicas y/o agentes contaminantes, C. Las aves vayan en empaques (canastas, guacales plásticos previamente lavados y desinfectados) que faciliten su movilidad y garanticen su salud	N/A	N/A	Para el presente proyecto no se contempla la compra de aves.
12. Reportar al supervisor del contrato el 20 de cada mes el formato de seguimiento F1, con la información de las familias vinculadas y las actividades realizadas en el marco de cada uno los componentes de la modalidad.	SI	El operador hace entrega del formato F1 mes a mes en las fechas establecidas, donde se evidencia el desarrollo de los componentes familiar y comunitario, la gestión de convergencia de la oferta, activación de rutas y su seguimiento atendiendo al 100% de las familias vinculadas. Las evidencias se pueden encontrar en los reportes del F1 realizados desde el ICBF Regional Vaupés a la Dirección de Familias y Comunidades.	Ninguna
13. Ejecutar la contrapartida de acuerdo con la propuesta presentada, en caso de que aplique.	N/A	N/A	En el contrato sucrito con ICBF y el operador no presenta contrapartida.
14. Presentar al supervisor del contrato, los informes técnicos y financieros con sus respectivos soportes de acuerdo con la periodicidad establecida por el ICBF	SI	Para el periodo reportado el operador hace entrega de los informes técnicos y financieros correspondientes al segundo desembolso y acorde a las clausulas contractuales. Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
15. Consolidar y entregar al supervisor del contrato el informe final de conformidad con el formato establecido por el ICBF	SI	El oeprador hace entrega del informe final correspondiente al cuarto desembolso. Las evidencias se pueden encontrar en el archivo contractual del cuarto desembolso.	Ninguna
16. Hacer uso de los formatos e instrumentos definidos para la implementación y seguimiento de la modalidad Territorios Étnicos con Bienestar.	SI	El operador hace uso de los formatos e instrumentos definidos por el ICBF modalidad Territorios Étnicos con Bienestar para la ejecución del contrato. Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna

17. Garantizar que las familias reportadas en el censo sean las familias atendidas con la propuesta aprobada; en caso de requerir un cambio o actualización, informar oportunamente al supervisor del contrato.	SI	El operador hace entrega del formato F1 mes a mes en las fechas establecidas, donde se evidencia el desarrollo de la modalidad atendiendo al 100% de las familias vinculadas. Las evidencias se pueden encontrar en los reportes del F1 realizados desde el ICBF Regional Vaupés a la Dirección de Familias y Comunidades.	Ninguna
18. Registrar en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la vinculación e información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguiente a su nacimiento. (Cuando aplique).	N/A	N/A	Para el periodo reportado no se han presentado casos de recién nacidos.
19. Registrar y actualizar oportunamente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, las novedades de retiro o fallecimiento de usuarios y talento humano conforme se presenten durante la prestación del servicio.	N/A	N/A	Para el periodo reportado no se han presentado casos de fallecidos y/o retiros.
20. Asistir y participar de las reuniones, capacitaciones, procesos de inducción y comités técnicos operativos convocados por el ICBF.	SI	Durante el periodo reportado el operador asistió a las asistencias técnicas, reuniones y comités técnicos operativos convocados por el ICBF. Las evidencias se encuentran en el informe técnico correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
21. Cumplir con las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.	SI	Para el periodo reportado el operador cumple con el objeto contractual. Las evidencias se encuentran en el informe técnico y financiero correspondiente al cuarto desembolso el cual reposa en el archivo del contrato.	Ninguna
22. Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, cuando se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito al inicio de la ejecución o en desarrollo de esta y que limiten la implementación de las actividades propuestas, para lo cual el contratista, el supervisor del contrato y el comité técnico operativo acudirán a las orientaciones establecidas en el manual operativo para tal fin.	N/A	N/A	Para el periodo reportado no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran el cumplimiento del objeto contractual.
Obligaciones del contratista relacionadas con las recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de Alto Valor Nutricional	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días del mes.	SI	El operador suministra al ICBF la información de del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto).	Ninguna
2. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	El operador da cumplimiento con la recepción, almacenamiento, acorde con los lineamientos establecidos para esto. Las evidencias se encuentran en el informe para el cuarto desembolso el cual reposa en el arquivo del contrato.	Ninguna
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	El operador da cumplimiento con la recepción, almacenamiento, acorde con los lineamientos establecidos para esto. Las evidencias se encuentran en el informe para el cuarto desembolso el cual reposa en el arquivo del contrato.	Ninguna
4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en las unidades de servicio o puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	N/A	N/A	Durante el periodo reportado, no se presentaron dificultades con respecto a la recepción y/o entrega de AAVN.
5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	El operador da cumplimiento con la recepción, almacenamiento y entrega de AAVN, acorde con los lineamientos establecidos para esto. Las evidencias se encuentran en el informe para el cuarto desembolso el cual reposa en el arquivo del contrato.	Ninguna
6. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o usuarios, donde se registre el movimiento de los Alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	El operador da cumplimiento con la recepción, almacenamiento y entrega de AAVN, acorde con los lineamientos establecidos para esto. Las evidencias se encuentran en el informe para el cuarto desembolso el cual reposa en el arquivo del contrato.	Ninguna
7. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	El operador da cumplimiento con la recepción, almacenamiento y entrega de AAVN, acorde con los lineamientos establecidos para esto. Las evidencias se encuentran en el informe para el cuarto desembolso el cual reposa en el arquivo del contrato	Ninguna
8. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Durante el periodo reportado el operador realizó las consultas pertinentes a la supervisión del contrato y estas fueron resueltas. Las evidencias se pueden encontrar en los correos eviados al operador.	Ninguna

9. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduria ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF	SI	El operador da cumplimiento con el seguimiento a las reuniones de control social desarrolladas en los espacios comunitarios donde se incluye la temática de la entrega de AAVN a las familias beneficianas.	Ninguna
10. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	N/A	N/A	Durante el periodo reportado no hubo requerimientos al contrato por parte de organismos de control del estado y/o novedades presentadas por interventorias.
11.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto o hurto o pérdida teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional	N/A	N/A	Durante el periodo reportado no se presentaron venciminetos redistribución, hurto o pérdida de AAVN
12. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas de la interventoría y reportadas por el ICBF.	N/A	N/A	Durante el periodo reportado no hubo visitas por parte del ICBF o interventoria.
13. Al finalizar el contrato el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	N/A	N/A	El periodo reportado corresponde a la etapa de alistamiento

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	x	NO		
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	x	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: N/A

Observaciones adicionales: N/A

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe **11/12/2023**

Firma

Nombre Supervisora: Yaisa Johanna Sastoque Ruiz

Cargo Supervisora: Coordinadora Centro Zonal Mitú

Firma

Nombre Revisor Técnico: Ailin Yisell Ocaña Yepes

Cargo Revisor Técnico: Enlace Técnico de Familias y Comunidades

Firma

Nombre Revisor Financiero: Rosa Karina Del Pilar Guarin Garcia

Cargo Revisor Financiero: Apoyo a la Supervisión de Familias y Comunidades

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.